

PROMULGA ACUERDO N°183 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PÚBLICA, "REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ - CEMENTERIO GENERAL" ID N°: 2374-39-LE22

N° 1686

DECRETO EXENTO N° _____/

RECOLETA, 13 OCT. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1287 de fecha 8 de agosto de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la Licitación Pública **"REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL"**.
2. La publicación de los antecedentes en el portal de la Licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio www.mercadopublico.cl a través del ID N°2374-39-LE22.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 25 de agosto de 2022, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Constructora Jazmín Pizarro Miranda EIRL, RUT: 77.277.262-9; b) Constructora e Inversiones Coreno SPA, RUT: 76.984.530-5; c) Constructora Hugo Richard Moya Gatica EIRL, RUT: 76.702.367-7 d) Construcciones Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL, RUT: 76.190.528-7; e) Maxfa Ingeniería y Construcción Limitada, RUT: 76.415.857-1 y f) Unión Constructor Ltda., RUT: 77.230.555-9.
4. Que en el proceso de Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl, resulta admisible la oferta de los siguientes proponentes: a) Constructora Jazmín Pizarro Miranda EIRL, RUT: 77.277.262-9; b) Constructora e Inversiones Coreno SPA, RUT: 76.984.530-5; b) Construcciones Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL, RUT: 76.190.528-7 y c) Maxfa Ingeniería y Construcción Limitada, RUT: 76.415.857-1.
5. El Decreto Exento N°1398 que modifica Decreto N°1287 de Fecha 8 de Agosto de 2022 que aprueba Bases de Licitación Pública y Nombra Comisión Evaluadora **"REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL"**, el cual designa a la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios del Cementerio General: a) Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General; b) Alejandra Salgado Uribe, Jefa Departamento Técnico; c) Fernanda Gentilucci Godoy, Arquitecto Departamento Técnico, o en caso de ausencia o impedimento del titular los siguientes subrogantes: a) Olivia de las Mercedes Farías Ortiz, Directora (S); b) Fernanda Gentilucci Godoy, Jefe Departamento Técnico (S), c) Alexis Rodríguez Salamanca, Administrativo Departamento Técnico (S).
6. El Decreto Exento N°1555 del 22 de septiembre de 2022, que modifica el punto XXVII "Cronograma de la Licitación", letra h) de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública **"REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL"**. ID N°2374-39-LE22.
7. El Ord. N°203 de fecha 29 de septiembre de 2022 del Cementerio General que remite el Informe de Adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la propuesta **"REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL"** al oferente MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT: 76.415.857-1, por un monto total de \$32.896.795.- IVA incluido.
8. El Acuerdo N°183 de fecha 4 de octubre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba adjudicar la Licitación **"REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL"** al proponente MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT: 76.415.857-1.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para adjudicación de Licitación Pública N°168 de fecha 16 de mayo de 2022, emitido por el Departamento Finanzas del Cementerio General.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. **PRÓMULGASE**, el Acuerdo N°183 de fecha 4 de octubre de 2022, que aprueba adjudicar la Licitación Pública **"REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL"** a la empresa **MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA** RUT: 76.415.857-1, domiciliada en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N°171 Depto. 709, comuna de Santiago, por un valor total de \$32.896.795.- IVA incluido por ser la



oferta conveniente a los intereses municipales de conformidad al Informe de Evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora de la Licitación.

2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia será de la duración del contrato aumentado 120 días.
3. **EL PLAZO** del contrato es de 62 días corridos a contar del día siguiente a la firma del acta de entrega de terreno.
4. **LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA DEL CEMENTERIO GENERAL** procederá a la redacción del contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, los intereses municipales y el patrimonio de la Institución.
5. **DESÍGNASE** en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento Técnico del Cementerio General, unidad que designará al Inspector Técnico de Obras (ITO).
6. **FACÚLTESE** al Director del Cementerio General, para suscribir el Contrato señalado en las Bases Administrativas Especiales.
7. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
8. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ítem 2152206 del Presupuesto vigente del Cementerio General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LESM/RSC/HDM/ASU/rlv
1



PROMULGA ACUERDO N°183 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PÚBLICA, "REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ - CEMENTERIO GENERAL" ID N°: 2374-39-LE22

N° 1686

DECRETO EXENTO N° _____/

RECOLETA, 13 OCT. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1287 de fecha 8 de agosto de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la Licitación Pública "REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL".
2. La publicación de los antecedentes en el portal de la Licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio www.mercadopublico.cl a través del ID N°2374-39-LE22.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 25 de agosto de 2022, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Constructora Jazmín Pizarro Miranda EIRL, RUT: 77.277.262-9; b) Constructora e Inversiones Coreno SPA, RUT: 76.984.530-5; c) Constructora Hugo Richard Moya Gatica EIRL, RUT: 76.702.367-7 d) Construcciones Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL, RUT: 76.190.528-7; e) Maxfa Ingeniería y Construcción Limitada, RUT: 76.415.857-1 y f) Unión Constructor Ltda., RUT: 77.230.555-9.
4. Que en el proceso de Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl, resulta admisible la oferta de los siguientes proponentes: a) Constructora Jazmín Pizarro Miranda EIRL, RUT: 77.277.262-9; b) Constructora e Inversiones Coreno SPA, RUT: 76.984.530-5; b) Construcciones Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL, RUT: 76.190.528-7 y c) Maxfa Ingeniería y Construcción Limitada, RUT: 76.415.857-1.
5. El Decreto Exento N°1398 que modifica Decreto N°1287 de Fecha 8 de Agosto de 2022 que aprueba Bases de Licitación Pública y Nombra Comisión Evaluadora "REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL", el cual designa a la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios del Cementerio General: a) Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General; b) Alejandra Salgado Uribe, Jefa Departamento Técnico; c) Fernanda Gentilucci Godoy, Arquitecto Departamento Técnico, o en caso de ausencia o impedimento del titular los siguientes subrogantes: a) Olivia de las Mercedes Farías Ortiz, Directora (S); b) Fernanda Gentilucci Godoy, Jefe Departamento Técnico (S), c) Alexis Rodríguez Salamanca, Administrativo Departamento Técnico (S).
6. El Decreto Exento N°1555 del 22 de septiembre de 2022, que modifica el punto XXVII "Cronograma de la Licitación", letra h) de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública "REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL". ID N°2374-39-LE22.
7. El Ord. N°203 de fecha 29 de septiembre de 2022 del Cementerio General que remite el Informe de Adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la propuesta "REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL" al oferente MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT: 76.415.857-1, por un monto total de \$32.896.795.- IVA incluido.
8. El Acuerdo N°183 de fecha 4 de octubre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba adjudicar la Licitación "REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL" al proponente MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT: 76.415.857-1.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para adjudicación de Licitación Pública N°168 de fecha 16 de mayo de 2022, emitido por el Departamento Finanzas del Cementerio General.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. **PRÓMULGASE**, el Acuerdo N°183 de fecha 4 de octubre de 2022, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL" a la empresa MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT: 76.415.857-1, domiciliada en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N°171 Depto. 709, comuna de Santiago, por un valor total de \$32.896.795.- IVA incluido.

2010494



oferta conveniente a los intereses municipales de conformidad al Informe de Evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora de la Licitación.

2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia será de la duración del contrato aumentado 120 días.
3. **EL PLAZO** del contrato es de 62 días corridos a contar del día siguiente a la firma del acta de entrega de terreno.
4. **LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA DEL CEMENTERIO GENERAL** procederá a la redacción del contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, los intereses municipales y el patrimonio de la Institución.
5. **DESÍGNASE** en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento Técnico del Cementerio General, unidad que designará al Inspector Técnico de Obras (ITO).
6. **FACÚLTESE** al Director del Cementerio General, para suscribir el Contrato señalado en las Bases Administrativas Especiales.
7. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
8. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ítem 2152206 del Presupuesto vigente del Cementerio General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LESM/RSC/HDM/ASU/rlv
DJJ/LESM/RSC/HDM/ASU/rlv

TRANSCRITO A: Alcaldía / Secretaría Municipal / Dirección de Control / Licitaciones / Dirección Jurídica / Cementerio General / Oficina de Partes



ACUERDO N° 183

RECOLETA, 04 OCTUBRE DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente el Ord. N°203 de fecha 29 septiembre 2022 del Director del Cementerio General don Raschid Saud Costa y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL” ID: 2374-39-LE22 AL PROPONENTE MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT 76.415.857-1, DOMICILIADO EN ALAMEDA LIBERTADOR BERNARDO O’HIGGINS N° 171 DEPTO. 709, COMUNA DE SANTIAGO. POR UN MONTO TOTAL DE \$ 32.896.795.- IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE 62 DIAS A CONTAR DEL DIA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO.

LA DIRECCION JURIDICA DEL CEMENTERIO GENERAL PROCEDERÁ A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Karen Garrido Ganga

Doña Joceline Parra Delgadillo

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar, transcrito a Control, Cementerio General, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 06/10/2022
09:20:56 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **43a0dc6bbe94fe**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl

ORD. N° 203

ANT.: Decreto N° 1287, del 08/08/2022 que aprueba las Bases para la Licitación Pública "REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL" ID: 2374-39-LE22.

MAT.: Remite Informe para la aprobación del Concejo Municipal.

Recoleta, 29 SEP 2022

DE: DIRECTOR CEMENTERIO GENERAL
A: SRA. GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Junto con saludarle, a través del presente, el suscrito solicita incluir en Tabla del próximo Concejo Municipal, la aprobación de la adjudicación de la Propuesta Pública "REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL", correspondiente a la licitación ID: 2374-39-LE22.

A través del Informe de Adjudicación adjunto, la Comisión Evaluadora concluyó considerar la oferta del proponente MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT N° 76.415.857-1, por un monto total de \$32.896.795.- IVA incluido.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Bases Administrativas Especiales y Técnicas
- Informe de Adjudicación Propuesta Pública "REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL" ID: 2374-39-LE22.

Sin otro particular, saluda atentamente



RASCHID SAUD COSTA
DIRECTOR

RSC/HDM/riv

Distribución

- Administración Municipal,
- Secretaría Municipal,
- Sres. Concejales
- Dirección Cementerio General (3), Oficina de Partes

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS
PARA LICITACIÓN PÚBLICA "REMODELACIÓN BAÑOS
RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL"

DECRETO EXENTO Nº 1287

RECOLETA, 08 AGO. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°540 de fecha 7 de marzo de 2018, que aprueba bases generales para la contratación de obras civiles y deja sin efecto Decreto Exento N°762 de fecha 6 de marzo de 2015.
2. El Ordinario N° 124 de fecha 26 de mayo de 2022, en el cual el Director de Director del Cementerio General remite Bases Técnicas para Licitación del "REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSE CEMENTERIO GENERAL" a SECPLA.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 168 de fecha 16 de mayo de 2022, del Cementerio General
4. Lo establecido en la Ley 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario realizar Licitación Pública.
5. El correo electrónico de fecha 26 de julio de 2022, del Cementerio General, que subsana observaciones realizadas por la Dirección de Asesoría Jurídica.
6. La visación de las Bases de Licitación realizada por la Dirección de Asesoría Jurídica.
7. La visación de las Bases de Licitación realizada por la Dirección de Control.
8. El Decreto Exento N°1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que fija orden de subrogancia Secretaría Municipal, designando como Secretario Municipal (S) en caso que la titular se encuentre con feriado legal, permiso administrativo o licencia médica al señor Matias Rojas Hales.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1050, de fecha de 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", en diversas materias de administración interna y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. APRUÉBENSE las Bases Administrativas y Bases Técnicas que norman la Licitación "REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL"
2. LLÁMASE a Propuesta Pública para la contratación de los servicios anteriormente identificados.
3. DESÍGNASE al DEPARTAMENTO TÉCNICO DEL CEMENTERIO GENERAL, como Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
4. PUBLÍQUESE el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.
5. FIJASE el Cierre de la licitación para el día 25 de agosto de 2022, a las 15:00 horas, a través del Sistema de Compras Públicas.
6. DESÍGNASE la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios del Cementerio General: a) Raschid Saud Costa, Director; b) Alejandra Salgado Uribe, Jefa Departamento Técnico; c) Alicia Sanchez Contreras, Jefa Departamento de Operaciones, d) Fernanda Gentilucci Godoy, Arquitecto Departamento Técnico o en caso de ausencia o impedimento del titular los siguientes subrogantes: a) Olivia de las Mercedes Farías Ortiz, Directora (S); b) Fernanda Gentilucci Godoy, Jefe Departamento Técnico (S) c) Enrique Tapia Padilla, Jefe del Departamento Operaciones (S) y d) Alexis Rodríguez Salamanca, Administrativo Departamento Técnico (S).

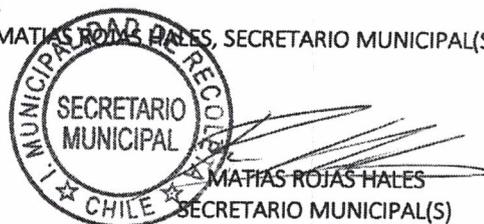
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; MATIAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

CMO/JP



TRANSCRITO A: Secretaria Municipal, Dirección de Control, Departamento de Licitaciones, Cementerio General, Administración Municipal, Dirección Asesoría Jurídica (Ley del lobby).

ID.DOC: 1981787



MODIFICA DECRETO N°1287 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2022 QUE APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA "REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL"

DECRETO EXENTO N°

20398

RECOLETA,

29 AGO. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1287 de fecha 8 de agosto de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas de la licitación pública "REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL", que en el punto 6. designa a la Comisión Técnica de la Propuesta a los siguientes funcionarios: a) Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General; b) Alejandra Salgado Uribe, Jefa Departamento Técnico; c) Alicia Sánchez Contreras, Jefa Departamento de Operaciones, d) Fernanda Gentilucci Godoy, Arquitecto Departamento Técnico, o en caso de ausencia o impedimento del titular los siguientes subrogantes: a) Olivia de las Mercedes Farías Ortiz, Directora (S); b) Fernanda Gentilucci Godoy, Jefe Departamento Técnico (S), c) Enrique Tapia Padilla, Jefe del Departamento Operaciones (S) y d) Alexis Rodríguez Salamanca, Administrativo Departamento Técnico (S).
2. La publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación "REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL", ID 2374-39-LE22.
3. Que durante el proceso licitatorio, se detectó que fue erróneo incorporar en la Comisión Técnica Evaluadora a doña Alicia Sánchez Contreras, Jefa Departamento de Operaciones y en su ausencia e impedimento a don Enrique Tapia Padilla, Jefe del Departamento Operaciones (S), ya que las obras a realizar a través de la licitación, no corresponden al Departamento Operaciones del Cementerio General.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°1050, de fecha 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" en diversas materias de administración interna y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Exento N°1287 de fecha 8 de agosto de 2022 que aprueba bases de licitación **EVALUADORA "REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL"**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

6. DESÍGNASE la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios del Cementerio General: a) Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General; b) Alejandra Salgado Uribe, Jefa Departamento Técnico; c) Alicia Sánchez Contreras, Jefa Departamento de Operaciones, d) Fernanda Gentilucci Godoy, Arquitecto Departamento Técnico, o en caso de ausencia o impedimento del titular los siguientes subrogantes: a) Olivia de las Mercedes Farías Ortiz, Directora (S); b) Fernanda Gentilucci Godoy, Jefe Departamento Técnico (S), c) Enrique Tapia Padilla, Jefe del Departamento Operaciones (S) y d) Alexis Rodríguez Salamanca, Administrativo Departamento Técnico (S).

DEBE DECIR:

6. DESÍGNASE la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios del Cementerio General: a) Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General; b) Alejandra Salgado Uribe, Jefa Departamento Técnico; c) Fernanda Gentilucci Godoy, Arquitecto Departamento Técnico, o en caso de ausencia o impedimento del titular los siguientes subrogantes: a) Olivia de las Mercedes Farías Ortiz, Directora (S); b) Fernanda Gentilucci Godoy, Jefe Departamento Técnico (S), c) Alexis Rodríguez Salamanca, Administrativo Departamento Técnico (S).

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

BSC/HDM/ASU/riv

TRANSCRITO A: Administración Municipal / Secretaría Municipal / Dirección de Control / SECPLA / Licitaciones / Cementerio General / Oficina de Partes



**MODIFICA CRONOGRAMA DE LICITACIÓN
"REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y SAN JOSÉ
CEMENTERIO GENERAL" – ID 2374–39–LE22**

DECRETO EXENTO Nº 1565

RECOLETA,

22 SET 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº1287 de fecha de 8 de agosto de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública "REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la licitación "REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL", ID 2374–39–LE22.
3. La necesidad de modificar las Bases Administrativas Especiales en el punto XXVII, CRONOGRAMA DE LICITACIÓN, ya que el proceso de evaluación de las ofertas se prolongó más de lo habitual, producto de la numerosa documentación presentada por dos de los proponentes para acreditar Experiencia en los factores de evaluación "Experiencia en Servicios Similares: Metros cuadrados intervenidos en obras de similares características" y "Experiencia en Servicios Similares: Monto de Obras Ejecutadas", la cual debió revisar la Comisión Técnica Evaluadora.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento Nº 1050, de fecha de 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", en diversas materias de administración interna y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el punto XXVII CRONOGRAMA DE LICITACIÓN, letra h) de las Bases Administrativas Especiales de la licitación pública "REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL" en los siguientes términos:

h) Fecha Máxima de Adjudicación de la Propuesta: 13 de octubre de 2022.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

BSC/HDM/ASU/riv
BSC/HDM/ASU/riv

TRANSCRITO A: Administración Municipal / Secretaría Municipal / Dirección de Control / SECPLA / Licitaciones / Cementerio General / Oficina de Partes



NOMBRE Y RUT DEL PROPONENTE	CHILE PROVEEDORES			ANEXOS ADMINISTRATIVOS		ANEXOS TÉCNICOS		ANEXOS ECONÓMICOS		OBSERVACIONES formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Esta Acta será firmada por todos los integrantes de la Comisión de Apertura y formará parte de los antecedentes de la propuesta.	RUT		
	No inscrito	Inscrito		Formulario N°1 Garantía Seriedad Oferta, extendida a la orden del Cementerio General, por el monto y plazo definido en las presentes Bases, punto 4.1.	Formulario N°2 Identificación Proponente	Formulario N°3 Declaración Jurada Simple	El Representante de la Unión Temporal de Proveedores, debe adjuntar documento de formalización unión	Formulario N° 4, "Experiencia del Oferente en Obras Similares", "Se considerará la experiencia del proponente, los últimos 5 años al cierre de la licitación, señalada en dicho formulario, la que se deberá acreditar con los siguientes documentos: contratos, facturas, certificados emitidos por los mandantes junto al acta de recepción sin observaciones, que señale: Mandante, fecha de contrato, M2 intervenidos, 5 monto en la obra.	Carta Gantt: Presentación del Plan de Trabajo, el que deberá considerar programación de las obras en carta Gantt incorporando etapas y secuencias de cada fase, en formato de planilla eléctrica (tipo Excel u otro) la cual deba considerar el plazo de ejecución, el que no podrá ser menor a 49 días corridos, ni mayor a 63 días corridos. El plazo del plan de trabajo, registrá desde la suscripción del Acta de Entrega de Terreno y durará hasta la recepción final de obras.			Oferta electrónica en portal www.mercadopublico.cl ingresar el valor en pesos.	Formulario N°5 "Presupuesto detallado" se deberá indicar el valor de los trabajos a realizar de manera detallada, el que deberá ser llenado con el valor total de los precios unitarios netos y totales netos, indicando el monto de gastos generales, de utilidades e IVA, para posteriormente ser subido al portal. La oferta deberá contener la totalidad de las partidas. Además se debe indicar plazo de ejecución. La presentación incompleta o no presentación del formulario N°5 significará el rechazo de la oferta, declarándose inadmisible.
		Hábil	No Hábil										
Constructora Gasmin Pisgorro Inmóvil EIRL	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	77.277.262-9		
Constructora e Inversiones Corona SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	OFERTA INADMISIBLE POR MOD. FOR.S PUNTO VI.4 LETRA B.	76.984.530-5		
Hugo Richard EIRL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	OFERTA INADMISIBLE NO PRESENTA GARANTIA DE SERIDAD DE LA OFERTA.	76.702.367-5		
Const Alexis Rodrigo Fairden EIRL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	76.190.528-7		
MAXFA Ingeniería y Consult. S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	76.445.857-4		
Unión Constructor S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	OFERTA INADMISIBLE POR MODIFICAR FOR.S PUNTO VI.4 LETRA B.	76.445.857-4		
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	77.230.555-9		

DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA (S)

DIRECCIÓN DE CONTROL

DIRECCIÓN CEMENTERIO GENERAL



N° 168-2022

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA – CEMENTERIO GENERAL**

De conformidad al Presupuesto anual aprobado por la I. Municipalidad de Recoleta y según Decreto Exento N° 02 de fecha 04 de enero de 2.022, referido al "Plan anual de compras para el año 2.022, del Cementerio General", **CERTIFICO** que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de:

LICITACIÓN: REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y SAN JOSÉ, CEMENTERIO GENERAL

ÍTEM 2152206 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

PRESUPUESTO \$ 35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS)



**OLIVIA FARIAS ORTIZ
JEFA DEPARTAMENTO DE FINANZAS
CEMENTERIO GENERAL**

RECOLETA, 16 de mayo 2022.

OFO/DAR/dar

INFORME DE ADJUDICACIÓN

PROPUESTA PÚBLICA

“REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL”

ID: 2374-39-LE22



INFORME DE ADJUDICACION
PROPUESTA PÚBLICA
**“REMODELACIÓN BAÑOS RECOLETA Y BAÑOS
SAN JOSÉ CEMENTERIO GENERAL”**

ID Nº 2374-39-LE22

1. LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

El llamado a la presente licitación se hizo toda vez que los expedientes de licitación, incluidas las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, fueron aprobadas por Decreto Exento Nº1287 del 8 de agosto del 2022.

De acuerdo con lo anterior se inició el proceso de licitación a través de la publicación en el Sistema de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl, de los antecedentes del proyecto a través de la ID: **2374-39-LE22**, cuyo calendario incluyó las siguientes fechas:

- a) **Publicación:** Esta se realizó en el portal www.mercadopublico.cl, el 9 de agosto del 2022.
- b) **Visita a Terreno Obligatoria:** Se efectuó el día 16 de agosto de 2022 a las 10:00 horas.
- c) **Consultas a las bases:** Estas se realizaron a través del Sistema www.mercadopublico.cl a partir de la fecha de publicación y hasta el día 17 de agosto de 2022.
- d) **Aclaraciones:** Se recibió 1 pregunta en el portal www.mercadopublico.cl, la cual fueron respondida a través del Sistema Mercado Público a partir del día 19 de agosto del 2022.
- e) **Recepción de Garantía de Seriedad de la Oferta:** Este documento se debía hacer llegar hasta las 13:00 horas del 25 de agosto de 2022.
- f) **Fecha de cierre de recepción de Ofertas:** Correspondía al 25 de agosto de 2022 a las 15:00 horas.
- g) **Apertura Electrónica de las Ofertas:** Ésta se realizó a las 15:30 horas del día 25 de agosto del 2022.
- h) **Fecha de Adjudicación de la Propuesta:** 13 de octubre de 2022, de acuerdo con lo dispuesto mediante Decreto Exento Nº1555 del 22 de septiembre de 2022.

2. APERTURA DE LA PROPUESTA

De acuerdo a lo establecido en el punto VIII. “APERTURA DE LA PROPUESTA” de las Bases Administrativas Especiales se procedió a la revisión de los antecedentes de la licitación pública ID **2374-39-LE22** por la Comisión de Apertura constituida por los siguientes Miembros:

Directora SECPLA	: Catherine Manríquez Osorio
Directora (S) de Asesoría Jurídica	: Catherine Soto Gajardo
Director (S) de Control	: Patricio Aguilar Quezada
Directora (S) Cementerio General	: Olivia Farías Ortiz



2.1. Certificación de Habilidades de los Participantes para Contratar con el Estado

De los oferentes que ingresaron su oferta, Constructora Jazmín Pizarro Miranda EIRL, Constructora e Inversiones Coreno SPA, Constructora Hugo Richard Moya Gatica EIRL, Construcciones Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL, Maxfa Ingeniería y Construcción Limitada y Unión Constructor Limitada, cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, de acuerdo con los Certificados de Estado de Inscripción que se consultaron previos a la apertura de los antecedentes.

Cabe señalar que la no presentación del documento señalado no implica la inadmisibilidad de la oferta.

2.2. Revisión de contenido de los Anexos Administrativos

Al momento de realizar la Apertura de la Licitación, se detectó que se digitó incorrectamente la fecha de vencimiento de la Garantía de Seriedad de Ofertas en el portal de Mercado Público, al momento de publicar los antecedentes.

Tomando en consideración que las Bases Administrativas Especiales indican en su punto VII que la Garantía de Seriedad de la Oferta debe tener una validez mínima de 90 días desde el cierre de las ofertas, el cual se produjo el día 25 de agosto, la validez debe ser hasta al menos el 23 de noviembre del presente año. Sin embargo, dado que no corresponde rechazar una oferta por un error propio, la Comisión de Apertura acordó aceptar las ofertas cuya validez de la garantía de seriedad de la oferta sea igual o superior a la indicada en el portal Mercado Público. Es decir, el día 3 de noviembre de 2022.

Respecto de la revisión de los antecedentes del interesado y solicitados en el punto VI.2.- "ANEXOS ADMINISTRATIVOS" de las Bases Administrativas Especiales, se puede indicar lo siguiente:

a) Constructora Jazmín Pizarro Miranda EIRL: Adjunta correctamente los documentos administrativos solicitados, correspondientes a Formulario N°2 "Identificación del Oferente" y Formulario N°3 "Declaración de Aceptación Condiciones de la Licitación".

En relación al Formulario N°1 "Comprobante de Recepción Garantía de Seriedad de la Oferta" y la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el proponente de forma digital dentro de su oferta en el portal de Mercado Público, a través del Certificado de Fianza Web N°W5519-004522, en ambos casos se considera como fecha de término el 3 de noviembre de 2022. En consecuencia, dado lo explicado anteriormente, la Comisión de Apertura resolvió que la documentación fue entregada también correctamente.

b) Constructora e Inversiones Coreno SPA: Adjunta correctamente los documentos administrativos solicitados, correspondientes a Formulario N°1 "Comprobante de Recepción Garantía de Seriedad de la Oferta", Formulario N°2 "Identificación del Oferente" y Formulario N°3 "Declaración de Aceptación Condiciones de la Licitación".

En relación a la Garantía de Seriedad de la Oferta, ésta fue presentada por el proponente de forma digital dentro de su oferta en el portal de Mercado Público, a través de la Póliza POL12017011 y con fecha de vencimiento el día 26 de noviembre de 2022.

c) Constructora Hugo Richard Moya Gatica EIRL: Adjunta correctamente los documentos administrativos solicitados, correspondientes a Formulario N°1 "Comprobante de Recepción Garantía de Seriedad de la Oferta", Formulario N°2 "Identificación del Oferente"



y Formulario N°3 “Declaración de Aceptación Condiciones de la Licitación”. No obstante, no incluye en su oferta documento que respalde la Garantía de Seriedad de la Oferta, por lo que la oferta de Constructora Hugo Richard Moya Gatica EIRL ha sido rechazada.

- d) Construcciones Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL:** Adjunta correctamente los documentos administrativos solicitados, correspondientes a Formulario N°2 “Identificación del Oferente” y Formulario N°3 “Declaración de Aceptación Condiciones de la Licitación”.

En relación a Formulario N°1 “Comprobante de Recepción Garantía de Seriedad de la Oferta”, ésta indica como fecha de vencimiento el 3 de noviembre de 2022, mientras que el documento de respaldo es el Vale Vista N°0106088, por lo tanto dado que el documento no tiene fecha de vencimiento, junto con la situación descrita anteriormente, la Comisión de Apertura consideró que los antecedentes fueron presentados correctamente.

La Garantía de Seriedad de la Oferta, fue presentada de forma física oportunamente en la Secretaría Municipal a través del Vale Vista señalado, el cual posteriormente fue remitido a través del Memorándum N°102/2022 de la Secretaría Municipal al Cementerio General Asimismo, también presentó el Vale Vista digitalmente en su oferta en el portal de Mercado Público.

- e) Maxfa Ingeniería y Construcción Limitada:** Adjunta correctamente los documentos administrativos solicitados, correspondientes a Formulario N°1 “Comprobante de Recepción Garantía de Seriedad de la Oferta”, Formulario N°2 “Identificación del Oferente” y Formulario N°3 “Declaración de Aceptación Condiciones de la Licitación”.

En relación a la Garantía de Seriedad de la Oferta, ésta fue presentada oportunamente por el oferente de forma física en la Secretaría Municipal a través del Certificado de Fianza N°88130WEB, con fecha de vencimiento el día 9 de diciembre de 2022 y que posteriormente fue remitido a través del Memorándum N°102/2022 de la Secretaría Municipal al Cementerio General. Asimismo, también presentó el certificado digitalmente en su oferta en el portal de Mercado Público.

- f) Unión Constructor Limitada:** Adjunta correctamente los documentos administrativos solicitados, correspondientes a Formulario N°1 “Comprobante de Recepción Garantía de Seriedad de la Oferta”, Formulario N°2 “Identificación del Oferente” y Formulario N°3 “Declaración de Aceptación Condiciones de la Licitación”.

En relación a la Garantía de Seriedad de la Oferta, ésta fue presentada oportunamente por el oferente de forma física en la Secretaría Municipal a través del Certificado de Fianza N° de Folio: X0056874, con fecha de vencimiento el día 9 de diciembre de 2022 y que posteriormente fue remitido a través del Memorándum N°102/2022 de la Secretaría Municipal al Cementerio General. Asimismo, también presentó el certificado digitalmente en su oferta en el portal de Mercado Público.

2.3. Revisión de contenido de los Anexos Técnicos

De acuerdo a lo establecido en el punto VI.3.- “ANEXOS TÉCNICOS” de las Bases Administrativas Especiales y revisados los antecedentes ingresados por los oferentes, la Comisión certifica:

Oferente	Documentos Técnicos Presentados Correctamente	Documentos Técnicos No Presentados ⁽¹⁾
Constructora Jazmín Pizarro Miranda EIRL	-Formulario N°4 “Experiencia del Oferente en Obras Similares” -Carta Gantt	



Constructora e Inversiones Coreno SPA	-Formulario N°4 "Experiencia del Oferente en Obras Similares" -Carta Gantt	
Construcciones Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL	-Formulario N°4 "Experiencia del Oferente en Obras Similares" -Carta Gantt	
Maxfa Ingeniería y Construcción Limitada	-Formulario N°4 "Experiencia del Oferente en Obras Similares" -Carta Gantt	
Unión Constructor Limitada	-Formulario N°4 "Experiencia del Oferente en Obras Similares" -Carta Gantt	

(1): La no inclusión de carta Gantt es causal de inadmisibilidad de la oferta.

2.4. Revisión de contenido de los Anexos Económicos

En relación a lo establecido en el punto VI.4.- "Anexos Económicos" de las Bases Administrativas Especiales, se puede indicar lo siguiente:

- a) **Constructora Jazmín Pizarro Miranda EIRL:** Presenta oferta electrónica en portal www.mercadopublico.cl y adjunta correctamente Formulario N°5 "Presupuesto Detallado".
- b) **Constructora e Inversiones Coreno SPA:** Presenta oferta electrónica en portal www.mercadopublico.cl. Sin embargo, el Formulario N°5 "Presupuesto Detallado" fue presentado con modificaciones, lo cual de acuerdo al Punto VI.4. Letra b) Formulario N°5 "Presupuesto detallado", es causal de que la oferta sea rechazada, declarándose inadmisibile. De esta manera, la oferta del proponente Constructora e Inversiones Coreno SPA ha sido rechazada.
- c) **Construcciones Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL:** Presenta oferta electrónica en portal www.mercadopublico.cl y adjunta correctamente Formulario N°5 "Presupuesto Detallado".
- d) **Maxfa Ingeniería y Construcción Limitada:** Presenta oferta electrónica en portal www.mercadopublico.cl y adjunta correctamente Formulario N°5 "Presupuesto Detallado".
- e) **Unión Constructor Limitada:** Presenta oferta electrónica en portal www.mercadopublico.cl. Sin embargo, el Formulario N°5 "Presupuesto Detallado" fue presentado con modificaciones, lo cual de acuerdo al Punto VI.4. Letra b) Formulario N°5 "Presupuesto detallado", es causal de que la oferta sea rechazada, declarándose inadmisibile. De esta manera, la oferta del proponente Unión Constructor Limitada ha sido rechazada.

Por lo tanto, revisados los antecedentes administrativos, técnicos y económicos de los proveedores, Constructora Jazmín Pizarro Miranda EIRL, Construcciones Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL y Maxfa Ingeniería y Construcción Limitada, estos pasan a la etapa de evaluación, ya que adjuntan correctamente la totalidad de los documentos obligatorios.

3. COMISIÓN EVALUADORA DE LA PROPUESTA

De acuerdo con al Decreto Exento N°1287 del 8 de agosto del 2022, la Comisión Técnica Evaluadora, fue designada de la manera que siguiente:

- Raschid Saud Costa, Director Cementerio General.





- Alejandra Salgado Uribe, Jefa del Departamento Técnico del Cementerio General
- Alicia Sánchez Contreras, Jefa del Departamento Operaciones del Cementerio General
- Fernanda Gentilucci Godoy, Arquitecto del Departamento Técnico del Cementerio General

No obstante, durante el proceso licitatorio se detectó que fue erróneo incorporar en la Comisión Técnica Evaluadora a doña Alicia Sánchez Contreras, Jefa del Departamento Operaciones, ya que las obras a realizar a través de la licitación, no corresponden al Departamento Operaciones del Cementerio General. De esta manera, la Comisión Técnica Evaluadora fue modificada a través del Decreto Exento N°1398 del 29 de agosto de 2022, constituyéndose de la manera que sigue:

- Raschid Saud Costa, Director Cementerio General.
- Alejandra Salgado Uribe, Jefa del Departamento Técnico del Cementerio General
- Alexis Rodríguez Salamanca, Administrativo del Departamento Técnico del Cementerio General (S)

Esta Comisión tuvo por objeto el estudio de las ofertas, de acuerdo con la pauta de evaluación establecida en las bases y en relación con cada uno de los antecedentes presentados por los oferentes, dentro de cada una de las instancias determinadas por las bases y en relación al Presupuesto Disponible para la contratación de la licitación.

El trabajo de esta comisión se plasma en la elaboración de un Informe Técnico y una Proposición de Adjudicación, que es la que en esta ocasión se presenta.

4. PAUTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

En consideración con lo señalado en el punto X. de las Bases Administrativas Especiales, la propuesta se evaluó considerando 4 factores en una escala de 0 a 100 y cuya ponderación será la siguiente:

Ponderación	Observaciones
Oferta Económica 60%	<p>La evaluación de las ofertas económicas se realizará a través de la aplicación del "Análisis del Mínimo Costo", aplicándose al valor total de la obras con materiales y mano de obra, considerando la relación entre cada oferta y la de menor costo. En este sentido, la oferta económica más baja obtendrá un total de 60 puntos ponderados, mientras que el resto de ellas tendrá un puntaje proporcional a aquella.</p> <p>En cada subfactor, el mayor puntaje (100) corresponderá a la oferta con menor precio (OM). La demás se ponderará de la siguiente manera.</p> <p>$OE = \frac{OM}{Oferta} \times 100$</p> <p>Dónde: OM = Oferta Mínima OE = Oferta Evaluada</p>





<p>Experiencia en Servicios Similares: Metros Cuadrados intervenidos en obras de similares características 25%</p>	<p>Este factor se evaluará considerando la experiencia del proponente, basada en la suma total de metros cuadrados intervenidos en obras similares (remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias) que haya realizado durante los últimos 5 años al cierre de la licitación, de la siguiente manera:</p> <p>En este sentido, la experiencia en servicios similares mejor valorada obtendrá un total de 100 puntos ponderados.</p> <table border="1" data-bbox="443 586 1333 1037"> <thead> <tr> <th colspan="3">Evaluación Experiencia Contratos Similares Metros Cuadrados</th> </tr> <tr> <th>Tramo</th> <th>Puntaje</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor a 55 m2</td> <td>100</td> <td rowspan="5">25%</td> </tr> <tr> <td>Mayor a 40 m2 y Menor o Igual a 55m2</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Mayor a 25 m2 y Menor o Igual a 40 m2</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Mayor a 10m2 y Menor o Igual a 25 m2</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Menor o igual a 10 m2</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Evaluación Experiencia Contratos Similares Metros Cuadrados			Tramo	Puntaje	Porcentaje	Mayor a 55 m2	100	25%	Mayor a 40 m2 y Menor o Igual a 55m2	70	Mayor a 25 m2 y Menor o Igual a 40 m2	40	Mayor a 10m2 y Menor o Igual a 25 m2	10	Menor o igual a 10 m2	0
Evaluación Experiencia Contratos Similares Metros Cuadrados																		
Tramo	Puntaje	Porcentaje																
Mayor a 55 m2	100	25%																
Mayor a 40 m2 y Menor o Igual a 55m2	70																	
Mayor a 25 m2 y Menor o Igual a 40 m2	40																	
Mayor a 10m2 y Menor o Igual a 25 m2	10																	
Menor o igual a 10 m2	0																	
<p>Experiencia en Servicios Similares: Monto de Obras Ejecutadas 10%</p>	<p>Este factor se evaluará considerando la experiencia del proponente, basada en la suma de montos totales facturados en obras ejecutadas de características similares (remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias), que haya realizado durante los últimos 5 años al cierre de la licitación, de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="448 1345 1320 1793"> <thead> <tr> <th colspan="3">Evaluación Experiencia Contratos Similares Monto de Obras Ejecutadas</th> </tr> <tr> <th>Tramo</th> <th>Puntaje</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor a \$50.000.000</td> <td>100</td> <td rowspan="5">10%</td> </tr> <tr> <td>Mayor a \$35.000.000 y Menor o igual \$50.000.000</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Mayor a \$20.000.000 y Menor o Igual a \$35.000.000</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Mayor a \$5.000.000 y Menor o Igual a \$20.000.000</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Menor o igual a \$5.000.000</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>En este sentido, la experiencia en servicios similares mejor valorada obtendrá un total de 100 puntos ponderados.</p>	Evaluación Experiencia Contratos Similares Monto de Obras Ejecutadas			Tramo	Puntaje	Porcentaje	Mayor a \$50.000.000	100	10%	Mayor a \$35.000.000 y Menor o igual \$50.000.000	70	Mayor a \$20.000.000 y Menor o Igual a \$35.000.000	40	Mayor a \$5.000.000 y Menor o Igual a \$20.000.000	10	Menor o igual a \$5.000.000	0
Evaluación Experiencia Contratos Similares Monto de Obras Ejecutadas																		
Tramo	Puntaje	Porcentaje																
Mayor a \$50.000.000	100	10%																
Mayor a \$35.000.000 y Menor o igual \$50.000.000	70																	
Mayor a \$20.000.000 y Menor o Igual a \$35.000.000	40																	
Mayor a \$5.000.000 y Menor o Igual a \$20.000.000	10																	
Menor o igual a \$5.000.000	0																	
<p>Cumplimiento de los Requisitos Formales 5%</p>	<p>Para este criterio de evaluación, conforme a los antecedentes presentados se entregará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="391 2040 1373 2343"> <thead> <tr> <th>Oferta administrativa</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El oferente cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido.</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>El oferente no cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Oferta administrativa	Puntos	El oferente cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido.	100 puntos	El oferente no cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido.	0 puntos											
Oferta administrativa	Puntos																	
El oferente cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido.	100 puntos																	
El oferente no cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido.	0 puntos																	





5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La presente propuesta se evaluó conforme a los factores identificados en la Pauta de Evaluación y en relación a los antecedentes presentados por el proponente en el marco formal de presentación y recepción de antecedentes, ya sea en los Anexos, Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos.

5.1 EVALUACIÓN FACTOR: OFERTA ECONÓMICA (60%)

Fórmula de Cálculo

De acuerdo a lo establecido en las bases, corresponde a la aplicación del "Análisis del Mínimo Costo", aplicándose al valor total de la obras con materiales y mano de obra, considerando la relación entre cada oferta y la de menor costo. La oferta económica más baja obtendrá un total de 60 puntos ponderados, mientras que el resto de ellas tendrá un puntaje proporcional.

En cada subfactor, el mayor puntaje (100) corresponderá a la oferta con menor precio (OM). La demás se ponderará de la siguiente manera.

$$\frac{OM}{OE} \times 100$$

OE

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

El resultado de la aplicación de esta metodología en la oferta habilitada para este proceso, se puede visualizar en el siguiente cuadro:

PROPONENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 60%
Constructora Jazmín Pizarro Miranda EIRL	\$32.971.880	99,8	59,9
Construcciones Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL	\$33.181.768	99,1	59,5
Maxfa Ingeniería y Construcción Limitada	\$32.896.795	100	60

5.2 EVALUACIÓN FACTOR: EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES: METROS CUADRADOS INTERVENIDOS EN OBRAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS (25%)

De acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, se otorgará puntaje por la experiencia basada en la suma total de metros cuadrados intervenidos en obras similares (remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias) realizadas durante los últimos 5 años al cierre de la licitación. La experiencia se debe acreditar con contratos, facturas o certificados emitidos por los mandantes junto al acta de recepción sin observaciones. El documento acreditador debe contener mandante, nombre, descripción del trabajo realizado, año de ejecución, datos de contacto y cantidad de metros cuadrados abarcados.

El puntaje se entregará de la siguiente forma: a) Mayor a 55 m2: 100 puntos; b) Mayor a 40 m2 y Menor o Igual a 55m2: 70 puntos; c) Mayor a 25 m2 y Menor o Igual a 40 m2: 40 puntos; d) Mayor a 10m2 y Menor o Igual a 25 m2: 10 puntos; e) Menor o igual a 10 m2: 0 puntos.





Por lo tanto, los puntajes para este criterio de evaluación se desglosan de la siguiente manera:

Proponente	Puntaje	Puntaje Ponderado 25%
Constructora Jazmín Pizarro Miranda EIRL	0	0%
Construcciones Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL	0	0%
Maxfa Ingeniería y Construcción Limitada	100	25%

-Constructora Jazmín Pizarro Miranda EIRL señaló 13 experiencias en el Formulario N°4, de las cuales ninguna fue considerada válida. Esto se debe a que en una experiencia acreditada, no fue posible constatar los m² intervenidos. Además, en 8 de ellas se constató que no se tratan de remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias, a una experiencia se le adjuntó Orden de Compra y tres experiencias no cuentan con documento verificador.

-Construcciones Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL señaló 15 experiencias en el Formulario N°4, de las cuales ninguna fue considerada como válida, ya que a todas se les adjuntó orden de compra como documento verificador.

-Maxfa Ingeniería y Construcción Limitada señaló 11 experiencias en el Formulario N°4, de las cuales 2 fueron consideradas como válidas, ya que fueron acreditadas con certificados. De las 9 experiencias restantes, en 7 se constató que no se tratan de remodelación y/o mantención dependencias sanitarias, en otra experiencia no se pudo constatar la cantidad de metros cuadrados asociados a la remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias y a otra experiencia se le adjuntó el Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones como documento verificador. Finalmente, las dos experiencias consideradas como válidas suman 1.976 m² aproximadamente.

5.3. EVALUACIÓN FACTOR: EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES: MONTO DE OBRAS EJECUTADAS (10%)

De acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, se otorgará puntaje por la experiencia basada en la suma de montos totales en obras ejecutadas de características similares (remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias) realizadas durante los últimos 5 años al cierre de la licitación. La experiencia se debe acreditar con contratos, facturas o certificados emitidos por los mandantes junto al acta de recepción sin observaciones. El documento acreditador debe contener mandante, nombre, descripción del trabajo realizado, año de ejecución, datos de contacto y monto de obras ejecutadas.

El puntaje se entregará de la siguiente forma: a) Mayor a \$50.000.000: 100 puntos; b) Mayor a \$35.000.000 y Menor o igual \$50.000.000: 70 puntos; c) Mayor a \$20.000.000 y Menor o Igual a \$35.000.000: 40 puntos; d) Mayor a \$5.000.000 y Menor o Igual a \$20.000.000: 10 puntos; e) Menor o igual a \$5.000.000: 0 puntos.

Por lo tanto los puntajes para este criterio de evaluación se desglosan de la siguiente manera:

Proponente	Puntaje	Puntaje Ponderado 10%
Constructora Jazmín Pizarro Miranda EIRL	0	0%
Construcciones Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL	0	0%
Maxfa Ingeniería y Construcción Limitada	100	10%

-Constructora Jazmín Pizarro Miranda EIRL señaló 13 experiencias en el Formulario N°4, de las cuales una fue considerada válida, no obstante no supera los \$5.000.000, según lo constatado en contrato N°103007-8. Además, en 8 de ellas se constató que no se tratan de remodelación





y/o mantención de dependencias sanitarias, a una experiencia se le adjuntó Orden de Compra y tres experiencias no cuentan con documento verificador.

-Construcciones Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL señaló 15 experiencias en el Formulario N°4, de las cuales ninguna fue considerada como válida, ya que a todas se les adjuntó orden de compra como documento verificador.

-Maxfa Ingeniería y Construcción Limitada señaló 11 experiencias en el Formulario N°4, de las cuales 2 fueron consideradas como válidas, ya que fueron acreditadas con certificados y suman \$54.475.722. De las 9 experiencias restantes, en 7 se constató que no se tratan de remodelación y/o mantención dependencias sanitarias, en otra experiencia no se pudo constatar el monto asociado a la remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias y a otra experiencia se le adjuntó el Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones como documento verificador.

5.4. EVALUACIÓN FACTOR: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (5%)

- El oferente **cumple** con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido: 100 puntos
- El oferente **no cumple** con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido: 0 puntos.

En este sentido, el resultado de la revisión de todos los antecedentes solicitados en las ofertas habilitadas para este proceso, se puede visualizar de la siguiente manera:

Proponente	Puntaje	Puntaje Ponderado 5%
Constructora Jazmín Pizarro Miranda EIRL	100	5%
Construcciones Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL	100	5%
Maxfa Ingeniería y Construcción Limitada	100	5%

6. EVALUACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA

Resumiendo las evaluaciones parciales se llega a los siguientes cuadros de resultados finales:

PROPONENTES	OFERTA ECONÓMICA (60%)	EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES: METROS CUADRADOS INTERVENIDOS EN OBRAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS (25%)	EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES: MONTO DE OBRAS EJECUTADAS (10%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)	TOTAL
Constructora Jazmín Pizarro Miranda EIRL	59,9	0	0	5	64,9%
Construcciones Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL	59,5	0	0	5	64,5%
Maxfa Ingeniería y Construcción Limitada	60	25	10	5	100%





CEMENTERIO GENERAL
RECOLETA

6.1 PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN

Proponente	Puntaje Total Ponderado	Prioridad de Adjudicación
Maxfa Ingeniería y Construcción Limitada	100%	1
Constructora Jazmín Pizarro Miranda EIRL	64,9%	2
Construcciones Alexis Rodrigo Faúndez Riquelme EIRL	64,5%	3

7. PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

Luego de realizar la evaluación correspondiente y con el motivo de contratar el servicio de Remodelación Baños Recoleta y Baños San José Cementerio General de la comuna de Recoleta, y considerando el punto de vista técnico y económico, la oferta del proveedor Maxfa Ingeniería y Construcción Limitada resulta ser la más conveniente, ya que su oferta se ajusta al requerimiento planteado por el Cementerio General de Recoleta, por tanto esta Comisión Evaluadora viene a proponer al Señor Alcalde, salvo su opinión en contrario adjudicar el Contrato al oferente que se detalla a continuación:

PROPONENTE	RUT	VALOR IVA INCLUIDO	PLAZO DEL CONTRATO
Maxfa Ingeniería y Construcción Limitada	76.415.857-1	\$32.896.795	62 días corridos a contar del día siguiente a la firma del Acta de Entrega de Terreno

FIRMAN EN CONFORMIDAD ESTA PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN:


ALEXIS RODRÍGUEZ SALAMANCA
ADMINISTRATIVO
DEPTO. TÉCNICO (S)
CEMENTERIO GENERAL




ALEJANDRA SALGADO URIBE
JEFA DEPTO. TÉCNICO
CEMENTERIO GENERAL




RASCHID SAUD COSTA
DIRECTOR
CEMENTERIO GENERAL

****Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la comisión evaluadora arriba firmantes declaran, no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan en el proceso licitatorio (Artículo 37, reglamento Ley 19.886).**



Recoleta, 21 de septiembre del 2022.-

DJJ/RSC/HDM/RSC/ASU/ARS/rlv



CEMENTERIO GENERAL
RECOLETA

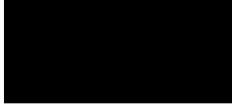
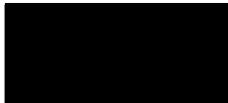
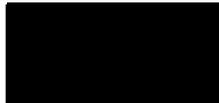
ANEXO 1

Experiencia del Oferente: Constructora Jazmín Pizarro Miranda E.I.R.L

N°	MANDANTE	FECHA CONTRATO	M2 INTERVENIDOS	\$ MONTO DE LA OBRA	DOCUMENTO VERIFICADOR	DATOS DE CONTACTO DEL CERTIFICADOR (Nombre y fono y/o correo electrónico)	EXPERIENCIA CONSIDERADA
1	Uno Desarrollos Constructivos SPA	28/12/2020	1200	\$19.151.621	Contrato 103006-8 FACTURA N°1,2,4,5	Jazmín Casanova 	No, pues de acuerdo al Punto X.2. Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia del proponente se evaluará considerando obras ejecutadas de características similares (remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias) y en los documentos de acreditación, se indican trabajos asociados a moldaje.
2	Uno Desarrollos Constructivos SPA	26/04/2021	550	\$6.573.632	Contrato 103007-8 Factura N°6,7,8	Thiare Quiroga 	Para el criterio de metros cuadrados intervenidos No, puesto que en documento acreditador no menciona la cantidad de m ² intervenidos. Para criterio de Monto de Obras Ejecutadas, Sí, pero no supera los \$5.000.000, de manera que recibe 0 puntos.
3	Uno Desarrollos Constructivos SPA	16/07/2021	700	\$2.879.800	Contrato 103005-33, Factura N°3,10	María Guarda 	No, pues de acuerdo al Punto X.2. Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia del proponente se evaluará considerando obras ejecutadas de características similares (remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias) y en los documentos de acreditación, se indican trabajos asociados a carpintería.
4	Uno Desarrollos Constructivos SPA	27/08/2021	800	\$7.329.665	Contrato 101025-8, Factura N°11,12,13,14,15	Luis Pinchuman 	No, pues de acuerdo al Punto X.2. Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia del proponente se evaluará considerando obras ejecutadas de características

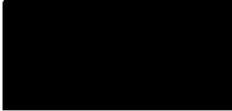


CEMENTERIO GENERAL
RECOLETA

							similares (remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias) y en los documentos de acreditación, se indican trabajos asociados a techumbre y tabiquería.
5	Comisión Chilena De Energía Nuclear	23/11/2021	630	\$9.608.215	ID: 872-101-L121, Factura N° 20,21,22,23, 24,28,32	Loreto Sepúlveda 	No, pues de acuerdo al Punto X.2. Letra a) de las Bases Administrativas, la experiencia del proponente se evaluará considerando obras ejecutadas de características similares (remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias) y en los documentos de acreditación, se indican trabajos asociados a obras civiles, sin dejar en claro si corresponden a dependencias sanitarias.
6	EBCO S.A.	12/01/2022	1800	\$6.360.550	OC 1000366549 Factura N°25, 26,29	Catalina Llubia 	No, pues de acuerdo al Punto X.2. Letra a) de las Bases Administrativas, la experiencia del proponente se evaluará considerando obras ejecutadas de características similares (remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias) y en los documentos de acreditación, se indican trabajos asociados a un contrato, pero no deja en claro si corresponde a dependencias sanitarias.
7	Construcción Y Proyectos Cátrico SPA	07/02/2022	1300	\$6.913.900	OC 111-38, Factura N° 27,30	Alan Cabrera  	No, pues de acuerdo al Punto X.2. Letra a) de las Bases Administrativas, la experiencia del proponente se evaluará considerando obras ejecutadas de características similares (remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias) y en los documentos de acreditación, se indican trabajos asociados a un



CEMENTERIO GENERAL
RECOLETA

							servicio de mano de obra, pero no deja en claro si corresponde a dependencias sanitarias.
8	I. Municipalidad De Providencia	08/03/2022	50	\$4.260.200	ID:2460-3-LE22 Factura N°31	Cristián Quintana 	No, pues de acuerdo al Punto X.2. Letra a) de las Bases Administrativas, la experiencia del proponente se evaluará considerando obras ejecutadas de características similares (remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias) y en los documentos de acreditación, se indican trabajos asociados a instalaciones eléctricas y fabricación y armado de obras preliminares, pero no deja en claro si corresponden a dependencias sanitarias.
9	I. Municipalidad De Pudahuel	14/03/2022	100	\$3.499.999	ID:2279-11- L122, Factura N°33	Oscar Cerda 	No, pues de acuerdo al Punto X.2. Letra a) de las Bases Administrativas, la experiencia del proponente se evaluará considerando obras ejecutadas de características similares (remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias) y en los documentos de acreditación, se indican trabajos asociados a tabiquería.
10	I. Municipalidad De Santiago	22/03/2022	500	\$4.999.999	ID:2452-40- L122, Factura N°36	Liliana Toro 	No, pues de acuerdo al punto VI.3. Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la información consignada en el Formulario N°4 y que no esté acreditada con certificado respectivo, no será considerada para su evaluación. En el caso de esta experiencia, no se adjuntó documento verificador.
11	Dirección General De Movilización	29/04/2022	60	\$5.335.602	ID:1867-3- LE22, Factura N°37	Cristián Cerda 	No, pues de acuerdo al punto VI.3. Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la información consignada en el Formulario N°4 y



CEMENTERIO GENERAL
RECOLETA

							que no esté acreditada con certificado respectivo, no será considerada para su evaluación. En el caso de esta experiencia, no se adjuntó documento verificador.
12	Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro Del Río	30/05/2022	245	\$7.534.604	ID: 2111-122-LE22, OC 2111-3617-SE22	Gustavo Schneider [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto VI.3 Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia se debe acreditar con contratos, facturas o certificados emitidos por los mandantes. y el oferente presentó Orden de Compra.
13	Estado Mayor Comando	30/05/2022	120	\$10.500.000	ID: 2021-7-LE22, Factura N°39	Alexis Aceituno [REDACTED]	No, pues de acuerdo al punto VI.3. Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la información consignada en el Formulario N°4 y que no esté acreditada con certificado respectivo, no será considerada para su evaluación. En el caso de esta experiencia, no se adjuntó documento verificador.





CEMENTERIO GENERAL
RECOLETA

ANEXO 2

Experiencia del Oferente: Construcciones Alexis Faúndez EIRL

Nº	MANDANTE	FECHA CONTRATO	M2 INTERVENIDOS	\$ MONTO DE LA OBRA	DOCUMENTO VERIFICADOR	DATOS DE CONTACTO DEL CERTIFICADOR (Nombre y fono y/o correo electrónico)	EXPERIENCIA CONSIDERADA
1	Comisión Nacional de Riego	12/08/2019	44	\$23.770.803	OC 1078171-38-SE19	Ariel Maray [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto VI.3 Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia se debe acreditar con contratos, facturas o certificados emitidos por los mandantes. y el oferente presentó Orden de Compra.
2	Cementerio General	11/03/2022	48	\$4.801.650	OC 2374-103-SE22	Alexis Rodríguez [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto VI.3 Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia se debe acreditar con contratos, facturas o certificados emitidos por los mandantes. y el oferente presentó Orden de Compra.
3	Municipalidad de Santiago	10/02/2022	21	\$2.376.430	OC 1121816-4-SE22	Juan Carlos Muñoz [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto VI.3 Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia se debe acreditar con contratos, facturas o certificados emitidos por los mandantes. y el oferente presentó Orden de Compra.
4	Cementerio General	02/12/2021	18	\$992.460	OC 2374-576-AG21	Alexis Rodríguez [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto VI.3 Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia se debe acreditar con contratos, facturas o certificados emitidos por los mandantes. y el oferente presentó Orden de Compra.
5	Cementerio General	02/11/2021	48	\$5.199.255	OC 2374-492-SE21	Alexis Rodríguez [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto VI.3 Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia se debe acreditar con contratos, facturas o certificados emitidos por los





CEMENTERIO GENERAL
RECOLETA

							mandantes. y el oferente presentó Orden de Compra.
6	Municipalidad de Santiago	21/10/2021	21	\$1.556.282	OC 1121816-313-SE21	Juan Carlos Muñoz [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto VI.3 Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia se debe acreditar con contratos, facturas o certificados emitidos por los mandantes. y el oferente presentó Orden de Compra.
7	Cementerio General	25/06/2021	60	\$4.749.045	OC 2374-243-SE21	Óscar Maureira [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto VI.3 Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia se debe acreditar con contratos, facturas o certificados emitidos por los mandantes. y el oferente presentó Orden de Compra.
8	Municipalidad de Santiago	09/03/2021	4	\$1.116.220	OC 1121816-51-AG21	Juan Carlos Muñoz [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto VI.3 Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia se debe acreditar con contratos, facturas o certificados emitidos por los mandantes. y el oferente presentó Orden de Compra.
9	Municipalidad de Santiago	20/01/2021	12	\$1.497.020	OC 1121816-3-AG21	Juan Carlos Muñoz [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto VI.3 Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia se debe acreditar con contratos, facturas o certificados emitidos por los mandantes. y el oferente presentó Orden de Compra.
10	Comisión Nacional de Riego	09/12/2020	11	\$1.077.212	OC 870-266-SE20	Ariel Maray [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto VI.3 Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia se debe acreditar con contratos, facturas o certificados emitidos por los mandantes. y el oferente presentó Orden de Compra.
11	Comisión Nacional de Riego	02/12/2020	8	\$3.400.211	OC 870-246-SE20	Ariel Maray [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto VI.3 Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la





CEMENTERIO GENERAL
RECOLETA

							experiencia se debe acreditar con contratos, facturas o certificados emitidos por los mandantes. y el oferente presentó Orden de Compra.
12	Comisión Nacional de Riego	02/12/2020	54	\$5.151.105	OC 870-245-SE20	Ariel Maray [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto VI.3 Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia se debe acreditar con contratos, facturas o certificados emitidos por los mandantes. y el oferente presentó Orden de Compra.
13	Comisión Nacional de Riego	02/12/2020	27	\$9.775.314	OC 870-241-SE20	Ariel Maray [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto VI.3 Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia se debe acreditar con contratos, facturas o certificados emitidos por los mandantes. y el oferente presentó Orden de Compra.
14	Municipalidad de Santiago	01/10/2020	29	\$4.203.080	OC 2343-955-SE20	Juan Carlos Muñoz [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto VI.3 Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia se debe acreditar con contratos, facturas o certificados emitidos por los mandantes. y el oferente presentó Orden de Compra.
15	Municipalidad de Santiago	10/02/2020	14	\$2.701.300	OC 2343-133-SE20	Juan Carlos Muñoz [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto VI.3 Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia se debe acreditar con contratos, facturas o certificados emitidos por los mandantes. y el oferente presentó Orden de Compra.





CEMENTERIO GENERAL
RECOLETA

ANEXO 3

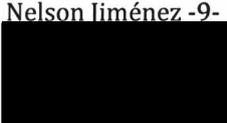
Experiencia del Oferente: Maxfa Ingeniería y Construcción Limitada

N°	MANDANTE	FECHA CONTRATO	M2 INTERVENIDOS	\$ MONTO DE LA OBRA	DOCUMENTO VERIFICADOR	DATOS DE CONTACTO DEL CERTIFICADOR (Nombre y fono y/o correo electrónico)	EXPERIENCIA CONSIDERADA
1	Corporación Municipal de Viña del Mar	Julio 2021	2542 m2	\$299.766.422	-Acta de Entrega -Contrato -Facturas	Marcia Raddatz [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto X.2. Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia del proponente se evaluará considerando obras ejecutadas de características similares (remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias) y en los documentos de acreditación, se indican trabajos asociados a muros perimetrales y pabellones de aulas.
2	Corporación Municipal de Viña del Mar	Agosto 2021	1906 m2	\$299.064.510	-Acta de Entrega -Contrato -Facturas	Sebastián Valderas [REDACTED]	No, ya que menciona remodelación de baños como parte de otras obras, de manera que no detalla a cuántos metros cuadrados ni monto, son lo correspondiente a lo evaluado de acuerdo al Punto X.2. Letra a) de las Bases Administrativas Especiales.
3	Corporación Municipal de Viña del Mar	Septiembre 2021	1400 m2	\$293.891.516	-Acta de Entrega -Contrato -Facturas	Sebastián Valderas [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto X.2. Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia del proponente se evaluará considerando obras ejecutadas de características similares (remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias) y en los documentos de acreditación, se indican trabajos asociados a muros perimetrales y pabellones de aulas.
4	Corporación Asimet	Mayo 2021	2355 m2	\$298.604.751	-Acta de Entrega -Itemizado -Contrato -Facturas	Rodrigo Torreión - [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto X.2. Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia del proponente se evaluará





CEMENTERIO GENERAL
RECOLETA

							considerando obras ejecutadas de características similares (remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias) y en los documentos de acreditación, se indican trabajos asociados a aulas, auditorio y gimnasio de un establecimiento educacional.
5	SLEP Gabriela Mistral	Diciembre 2020	3220 m2	\$172.259.269	-Acta Entrega -OC -Facturas	Esteban Sobarzo - 	No, pues de acuerdo al Punto X.2. Letra a) de las Bases Administrativas, la experiencia del proponente se evaluará considerando obras ejecutadas de características similares (remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias) y en los documentos de acreditación, se indican trabajos asociados a infraestructura y conservación de un establecimiento educacional, sin dejar en claro si corresponden a dependencias sanitarias.
6	SLEP Gabriela Mistral	Noviembre 2020	4021 m2	\$113.051.119	-Acta Entrega -OC -Facturas	Nelson Jiménez -9- 	No, pues de acuerdo al Punto X.2. Letra a) de las Bases Administrativas, la experiencia del proponente se evaluará considerando obras ejecutadas de características similares (remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias) y en los documentos de acreditación, se indican trabajos asociados a infraestructura y conservación de un establecimiento educacional, sin dejar en claro si corresponden a dependencias sanitarias.
7	SLEP Gabriela Mistral	Noviembre 2020	693,09 m2	\$94.382.389	-Acta Entrega -OC -Facturas	Alexis Garrido - 	No, pues de acuerdo al Punto X.2. Letra a) de las Bases Administrativas, la





CEMENTERIO GENERAL
RECOLETA

							<p>experiencia del proponente se evaluará considerando obras ejecutadas de características similares (remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias) y en los documentos de acreditación, se indican trabajos asociados a infraestructura y conservación de un establecimiento educacional, sin dejar en claro si corresponden a dependencias sanitarias.</p>
8	Zona Bienestar Región Metropolitana	Septiembre 2019	1900 m2	\$15.904.724	-Acta Entrega -Itemizado -OC	Felipe Cuellar - 222781654- [REDACTED]	Sí.
9	Servicio Local de Educación Pública Barrancas	Mayo 2019	718 m2	\$21.438.127	-Acta Entrega	Ignacio Matus - [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto X.2. Letra a) de las Bases Administrativas, la experiencia del proponente se evaluará considerando obras ejecutadas de características similares (remodelación y/o mantención de dependencias sanitarias) y en los documentos de acreditación, se indican trabajos asociados a la habilitación de sala de clases, instalaciones eléctricas, construcción de bodega y pintura.
10	Universidad de Ciencias de la Educación	Febrero 2018	76 m2	\$38.570.998	-Acta Entrega -Itemizado	Alfredo Blanco F.- [REDACTED]	Sí.
11	Ilustre Municipalidad de San Miguel	Noviembre 2018	1700 m2	\$59.826.060	-Acta Entrega -Itemizado -OC	Pablo Muñoz G.- [REDACTED]	No, pues de acuerdo al Punto VI.3 Letra a) de las Bases Administrativas Especiales, la experiencia se debe acreditar con contratos, facturas o certificados emitidos por los mandantes. y el oferente presentó Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones, Itemizado y Orden de Compra.



